

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Antonio García Vázquez, domiciliado en Madrid, calle de Aldea del Fresno, núm. 19, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 600 metros aguas arriba del puente del Ferrocarril de Enlace, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 31-13.)

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.434) (O.—20.535)

### AYUNTAMIENTOS

#### GUADARRAMA

Las Listas cobradoras de Urbana y Rústica para el ejercicio de 1953 se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 18 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.396) (X.—1.509)

#### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto en esta Secretaría (Negociado 2.º), el Padrón de la Clase C (Camiones) de la Patente Nacional de Automóviles para el año de 1953, durante la segunda quincena del presente mes de octubre, admitiéndose las reclamaciones que se presenten durante el tiempo de exposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Colmenar de Oreja, 15 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.402) (X.—1.510)

#### PELAYOS DE LA PRESA

El día 31 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que sus-

cribe o del que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento de 210 pinos maderables y leñosos, con un volumen de 67,530 metros cúbicos de madera y 9,057 metros cúbicos de leña del monte de estos propios, número 50 del catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», bajo el tipo de tasación de veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Los adquirentes han de poseer los certificados de la clase A-B-C y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, viniendo obligados los proponentes a presentar a la Mesa en el acto de la subasta acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional y hojas de compras anexas que deseen utilizar, sin cuyos requisitos serán desechadas sus ofertas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándolas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día 30 del actual, acompañando a las mismas el justificante que acredite haber depositado en la Caja municipal, en la General de Depósitos o sus sucursales, el importe del cinco por ciento de la tasación, necesario para poder licitar.

El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a constituir en depósito, en la Caja municipal a disposición del Ayuntamiento, y como garantía del exacto cumplimiento del contrato, el 20 por 100 del importe de la adjudicación y a cumplir con lo que exigen las condiciones facultativas y económico administrativas que sirven de base al remate.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado uno de los señores Abogados de la Revista de Administración y Justicia municipal «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados», que tiene sus oficinas en Madrid, calle Mayor, número 20.

Pelayos de la Presa, 7 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ..., para la enajenación de ... que cubican ... metros cúbicos de madera en el monte número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que po-

see el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la Hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a I b) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total (I=c I=d) ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—4.403) (O.—20.526)

#### LOECHES

El Alcalde accidental de este Ayuntamiento

Hace saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia han sido aprobados los Padrones de Patentes Nacionales de Automóviles y Camiones de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, estando expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se hace saber se encuentra expuesta en dicha Secretaría la Matrícula Industrial de este término, formada y aprobada por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1953, y sus documentos complementarios, por el plazo de diez días, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Loches, a 18 de octubre de 1952.—El Alcalde accidental, Cándido Vicente.

(G. C.—4.400) (X.—1.512)

#### PINILLA DEL VALLE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, los documentos de contribuciones para el año 1953 que a continuación se determinan:

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Pinilla del Valle, 18 de octubre de 1952.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—4.401) (X.—1.511)

#### MORALZARZAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos:

Durante el plazo de diez días, la Matrícula de Industrial, formada para el próximo ejercicio de 1953.

Durante el plazo de quince días, el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de las clases B-2 y C, formados para el mismo ejercicio.

Durante los plazos expresados pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moralzarzal, a 16 de octubre de 1952.

El Alcalde, L. Sánchez.

(G. C.—4.399) (X.—1.513)

#### ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, por plazo de diez días, los documentos de la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para efectos tributarios de 1953.

Alameda del Valle, 18 de octubre de 1952.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—4.398) (X.—1.514)

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Se hallan expuestas al público por diez días la Matrícula Industrial y Lista cobratoria para el próximo año de 1953, a efectos de reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.397) (X.—1.515)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

#### EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Antonio Dufoust Ruiz y otros, contra don Carlos Molina Pérez y otra, sobre despido y salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del depositario, calle de Los Meses, núm. 3, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previa-

mente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una máquina de serrar de cinta, de 90 cms. de diámetro, de la casa Alavesa (Vitoria), núm. 1.401, con motor acoplado de 7 HP., 20.500 pesetas.

Una máquina de serrar de cinta, de un metro de diámetro, de la casa Bernaola, de Bilbao, núm. 2.079, con motor acoplado de 7 HP. de fuerza, 20.500 pesetas.

Una máquina tupí para moldurar, de Sabadell, con motor acoplado de 3 HP. de fuerza, 16.000 pesetas.

Una máquina tupí para molduras igual a la anterior y con igual motor, 16.000 pesetas.

Una máquina cepilladora de la casa Guillet, con motor acoplado de 5 HP. de fuerza, 15.000 pesetas.

Una máquina regruesadora de la casa Sadredra, con motor acoplado de 6 HP. de fuerza, 18.000 pesetas.

Una máquina de escoplear con cadena y motor acoplado de 2 HP. de fuerza, de la casa Gumersindo García, 12.000 pesetas.

Una máquina lijadora con motor acoplado de 1 HP. de fuerza, 8.000 pesetas.

Una máquina taladradora de la casa Sadredra, con motor acoplado de 1 HP. de fuerza, 8.000 pesetas.

Dieciocho bancos de carpintero en madera de pino, 3.600 pesetas.

Dos mesas de despacho en madera de castaño, 1.000 pesetas.

Una máquina de afilar herramientas, 1.500 pesetas.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir con tablero auxiliar y un cajón central, 250 pesetas.

Una librería de tres cuerpos en madera de castaño, 800 pesetas.

Total, 141.150 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—4.435)

(C.—7.490)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Teodoro Miguel García, contra don Félix Ruiz de Juan, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes:

Seis mesas de madera, alargadas, con piedra de mármol.

Veinticuatro banquetas de madera.

Un mostrador de mármol, de unos tres metros de largo por ochenta centímetros de ancho.

Un serpentin.

Un aparato de radio, marca «Wika», de cinco lámparas.

Unas doscientas botellas de diferentes licores.

Trece corambres de vino, de siete arrobas por término medio, vacíos.

Cien vasos de copeo.

Treinta frascos y varias botellas, en número aproximado de ciento, vacíos.

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en la tienda de la calle de Hernani, treinta y dos, de esta capital, destinada a taberna.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil novecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están depositados en poder del propio ejecutado, en la tienda de la calle de Hernani, número treinta y dos, donde podrán examinarlos quienes deseen intervenir en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.633)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Banco de Santander, contra don Angel Tejero Palomar y otros, se ha acordado citar a dicho demandado por medio de edictos para que el día doce de noviembre próximo, a las trece horas, comparezca en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa, don Armando Propper Callejón, sito en la calle de Fernando el Santo, número trece, de esta capital, para asistir a la diligencia de comprobación de la póliza de crédito origen de dichas actuaciones, con el registro del expresado Agente de Cambio y Bolsa, que intervino en la operación, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de citación en forma a don Angel Tejero Palomar, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.636)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Felipa Fernández Román, natural de Benavente, provincia de Zamora, fallecida en Madrid en doce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, sin que conste que haya otorgado disposición testamentaria, se hace saber que reclaman la herencia de la referida causante sus hermanas doña Eusebia y doña Concepción Fernández Román, con sus sobrinos doña Marcelina y doña Josefa Fernández González, y doña Luz, doña Olivia, doña Angeles, don Ismael, don Alberto y don Agustín Fernández Alonso, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados solicitantes para que comparezcan en dicho Juzgado de primera instancia número cinco (calle del General Castaños, número uno), a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.637)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón, en nombre de don Ramón Márquez Ramos, contra don Manuel Márquez Cantos, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al ejecutado que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una prensa de madera con ocho husillos; una estantería para colocar tableros con tres entrepaños; otra estantería para madera con tres entrepaños; seis mesas de colegio, de madera de pino, con asiento y tablero, para chicos; dos vitrinas de madera; sesenta hojas de chapa de madera de nogal de diferentes tamaños; seis discos de circular de diferentes tamaños; medio metro de madera de chopo y diversos retales; un banco de afilar con cuatro limas y tornillo cerrajero; cinco bancos de trabajo de carpintero, con sus tornillos; diecinueve tornillos de madera y de hierro; dos garlopas; tres cepillos; cuatro martillos; dos serruchos; dos limas; dos escofinas; una tenaza; una escuadra de hierro; un berbiquí; siete formones; una sierra de mano; dos destornilladores y una chaira; tres alcobas en construcción, de madera de haya y chopo, compuestas de cama, armario de tres puertas, comodín y dos mesillas completas; tres armarios pequeños, faltos de cajones y herrajes, de madera de haya, tableros de nogal; un tablón de nogal en bruto de dos metros cincuenta de largo por cuarenta y tres centímetros de ancho y siete centímetros de grueso; dos calas para apretar madera; una estufa de hierro; un armario ropero de madera de nogal, tres puertas; un comodín igual a la anterior; dos mesillas de noche igual a la anterior; una butaca tapizada en azul y dos sillas, también en azul; una lámpara de metal y cristal de cuatro luces, y una lámpara de mesilla de una luz.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de cuarenta y tres mil setecientos cuarenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—18.638)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Alfonso Palma, en nombre de don Mariano Baranda Sáinz de Baranda, contra don Joaquín Jiménez Aizpurúa y otro, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de doce mil cien pesetas en que han sido tasados judicialmente los bienes muebles embargados como de la propiedad del citado deudor, y que se encuentran depositados en la calle del General Mola, diecisiete, piso segundo.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a subasta en la suma de doce mil cien pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos donde consta la relación de los bienes muebles que salen a subasta se encuentran de manifiesto a los licitadores en lo Secretaría del infrascripto; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—18.635)

**JUZGADO NUMERO 11****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 11, se ha admitido la demanda incidental de pobreza, promovida por doña Josefa Araujo Flores, contra don Bartolomé Ramonell Sureda y otros.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza al demandado don Bartolomé Ramonell Sureda, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, contestando la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1952.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(C.—7.491)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Francisco Calbet Mulé, contra la Compañía General del Sur, S. A., en reclamación de cien mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate por medio del presente a la Compañía General del Sur, S. A., cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de los bienes de dicha Compañía sin previo requerimiento al pago por desconocerse su domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.641)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Gonzalo Sáinz, contra don Antonio Ruiz García y don Jenaro Sanz Bustillo, sobre pago de trece mil pesetas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subas-

ta, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, la tercera parte de cinco fincas rústicas sitas en los sitios de Majadahonda, Granadillas, Fuente de la Marcela y Fuentecilla, del término judicial de San Lorenzo del Escorial.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previa inserción de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, con antelación de veinte días, el diez de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los títulos se han suplido por certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los autos y dicha certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.640)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos proce-

dimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Romero Cassani, representado por el Procurador don Germán Moreno, contra don Marcial Souto Barrera, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Urbana en término de Villaverde. Parcela de terreno al sitio de Las Carolinas, de 898 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, que es su frente, con la calle Principal de Barrio, en línea de 22 metros 70 centímetros; al Oeste, que es la derecha, entrando, con parcela propiedad de Jaime González, en línea de 33 metros 28 centímetros; al Este, que es la izquierda, en línea de 28 metros, con Nicolás Galán y finca que se segregó, y por el Sur, que es la espalda, con terreno de Bruguera, que forma esquina con el entrante del lindero del Este, cuyo entrante mide 12 metros 15 centímetros por 3 metros 45 centímetros, en línea de 24 metros 35 centímetros. Sobre esta parcela fueron construidas: Una edificación para vivienda, de dos plantas, con fachada a la calle Principal, donde sitúa. Una cuadra que hace fachada a la misma calle, con un porche a continuación de esta cuadra. Una cochiguera a la espalda del terreno y una vaquería adosada a la medianería izquierda, por donde, y mediante una escalera construida fuera de ella, tiene acceso a la planta principal de la edificación para vivienda. Estas construcciones ocupan una superficie de ciento sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados, y el resto está destinado a patios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que de común acuerdo tasaron los interesados la finca hipotecada en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de dicha ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.634)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el concurso voluntario de acreedores de don Salvador Boix Roig, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al concursado, consistentes en mesas, alfombras, sillones, armarios, cuadros y otros muebles que se detallan en el informe pericial unido al procedimiento, tasados en la cantidad de treinta y nueve mil novecientos treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de treinta y nueve mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes muebles

objeto de subasta se hallan almacenados en el guardamuebles «La Amuebladora», Sociedad Anónima, sito en esta ciudad, calle del Buen Suceso, números tres y cinco.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.632)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados al peado Jesús Borja de Frutos, para lo cual se señala el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y cuyos bienes consisten en diferentes muebles, máquinas de escribir, máquinas registradoras y máquinas «Braudiat Junior», y que con más extensión se detallan en la oportuna diligencia de embargo practicada en la pieza separada dimanante del sumario seguido con el número 132, de 1940, por estafa, contra Jesús Borja de Frutos, se hace constar que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de trece mil sesenta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes aludidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los referidos bienes a que se refiere esta subasta se encuentran depositados en poder de doña Isolina González González, calle de las Infantas, número dos, primero, y la máquina de escribir, máquina registradora marca «National» y máquinas «Braudets Junior», en poder de don Federico Alvarez Velasco, con domicilio en Urbano, núm. 58, de esta capital.

Dado en Madrid, a 21 de octubre de

26 de mayo de 1952

BENEFICENCIA

914. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante los meses de febrero, marzo y abril.

915. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Sevilla Rodríguez, número 3.961 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

916. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María del Carmen Marcos Viguri, número 3.962 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

917. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de las Nieves Sanz Martín, número 3.967 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

918. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Ana María Begoña García Campos, número 3.971 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

919. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María Cabeza García Peral, número 3.973 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

920. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de las Mercedes González Cordero, número 3.975 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

921. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de los Dolores González Cordero, número 3.976 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

(Continúan acuerdos 20 mayo.)

901. Devolver a don José Navarro López las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardos número 42 y 43, fecha 13 de abril de 1951, por valor de 5.000 pesetas nominales y 3.670 en metálico, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

902. Devolver al Banco Español de Crédito la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 30, fecha 3 de abril de 1951, por valor de 17.000 pesetas, para garantizar a la «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de pavimento del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo comprendido entre el perfil situado a 2,700 metros del origen y el final del camino; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

903. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, en la cantidad de 118.985,26 pesetas, la subasta para las obras de reforma de la planta alta del Pabellón número 5 del Hospital de San Juan de Dios; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

904. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 10.595,22 pesetas, importe de los gastos suplidos por servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones e instalaciones del referido Instituto, correspondientes al primer trimestre

1952.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—5.692)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Enrique Ferrer, en nombre de don Jenaro Echauri Cobas, contra otro y don Alejandro Enrique Azcoaba Ibas, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y declarado en rebeldía e ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, en grado de apelación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho, entre partes: de la una, como demandado apelado, don Jenaro Echauri Cobas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Federico Enrique Ferrer, y de la otra, como demandados-apelantes, don Manuel López de Villanueva, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, y don Alejandro Enrique Azcoaga Ibas, también mayor de edad, casado, empleado, de igual vecindad, sobre resolución de contrato; y vistos los artículos citados y demás de general aplicación al presente caso;

##### Fallo

Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha veintiocho de mayo último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este rollo se refiere, por la que estimando totalmente la demanda formulada a nombre de don Jenaro Echauri Cobas, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto ático izquierda de la

casa número sesenta y dos (62) de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, concertado entre don Jenaro Echauri Cobas y don Alejandro Enrique Azcoaga Ibas; y por consecuencia de lo cual condenó a dicho demandado y al también demandado don Manuel López de Villanueva, a que desalojen el mencionado piso en el término de seis meses, con apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de las costas del proceso a los referidos demandados. Devuélvanse los autos originales al Juzgado municipal de donde proceden, con la oportuna carta-orden y testimonio de lo resuelto por este Juzgado para su ejecución y cumplimiento de lo acordado.—Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Ante mí, Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Alejandro Enrique Azcoaga Ibas, declarado en rebeldía e ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.639)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes*

*de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 10

Cepero López (Ramón), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, núm. 19, procesado por estafa en causa núm. 204, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.526)

#### JUZGADO NUMERO 11

Pittaluga Cao (Francisco), natural de Carabanchel Bajo, hijo de Antonio y Jacinta, de veintiséis años, pintor, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa y rapto, con el núm. 113, de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—5.530)

Ramírez Lobato (Basilio), de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Dolores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, con el núm. 223, de 1948, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—5.529)

#### JUZGADO NUMERO 22

Piñeros Peinado (José Antonio), de dieciocho años de edad, natural y vecino de Madrid, hijo de Maximiano y Marcelina, soltero, dependiente, con domicilio que tuvo en esta capital, calle del Olivar, núm. 38, procesado en causa número 265, de 1952, del Juzgado de instrucción núm. 22, instruida por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número 1, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—5.528)

#### VIGO

Rodríguez Vosmediano (Cecilio), alias «Madrid», de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Agustín y de Carmen, de oficio pintor, natural de Vicalvaro-Alcalá de Henares y vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad sin domicilio conocido, comparecerá en el término de diez días, que corren desde el día que esta requisitoria sea inserta, ante este Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, al objeto de practicarle una diligencia y ser constituido en prisión; acordado en sumario 142, de 1952, contra el mismo, dictado por el delito de robo; apercibiéndole que caso de no comparecer se le declarará en rebeldía. Debiendo significarle que se le llama por requisitorias por estar comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.269) (B.—5.534)

#### AVISO

Don José Martínez López, arrendatario del local de negocio sito en la finca número trescientos setenta y seis de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y dueño de la industria en el mismo establecida, y don Valeriano García Serna, subarrendatario del establecimiento, hacen cesión de cuantos derechos pudieran corresponderles, así como también de los enseres en el mismo existentes, a don Manuel Ramos Centeno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, consistente en la explotación de vinos y licores, por cualquier concepto, entendiéndose que quienes no lo hagan dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.642)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

del año en curso, y cuyo gasto se abonará con cargo al concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

23 de mayo de 1952

#### GOBIERNO INTERIOR

905. Conceder a don Alfredo López Fernández, Auxiliar administrativo de esta Corporación, la cantidad de 2.500 pesetas, importe del presupuesto de adquisición de una pierna artificial con herrajes y articulaciones de acero forjado y niquelado; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

906. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, y con la conformidad de su Visita, para el cargo de Ayudantes Sanitarios a Benita Sos Yáñez, Pedro del Barrio Manrique y Feliciano Fernández Pasamontes, los dos primeros para cubrir vacante originada voluntariamente por María Garrido Andrés e Ildefonso García Moreno, y el tercero para sustituir durante tres meses a Esteban Esquiroz Galatea, período en que este trabajador disfrutará permiso; ajustándose los tres nombramientos a las prescripciones reglamentarias contenidas en las Ordenanzas Laborales aplicables y con efectos económicos a partir de la fecha de iniciación de los respectivos servicios.

#### PERSONAL

907. Declarar de abono a doña Toribia Domingo Toba los haberes dejados de percibir por su hermana doña Valentina Domingo Toba, Auxiliar taquimecanógrafa de esta Corporación, fallecida el día 25 del pasado mes de abril, que consisten en 466,66 pesetas correspondientes a la gratificación del XIII aniversario del día de la Victoria, y 946 pesetas de los haberes de 25 días del mes de abril del corriente año, cuyo importe total de 1.412,66 pesetas será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

908. Acceder a lo solicitado por don Pedro José Solance Beúnza, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

909. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

24 de mayo de 1952

#### CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

910. Desestimar la solicitud formulada por la Sociedad de Tiro de Pichón de Madrid, para que le sea concedida una ayuda económica con destino a los gastos que ha de ocasionar la celebración del Concurso Internacional que ha de celebrarse en fecha próxima, por hallarse agotada la consignación presupuestaria con cargo a la cual pudiera concederse.

911. Conceder a la Federación Local de Agrupaciones Taurinas la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de ayuda económica con destino a los gastos que ha de ocasionar el Congreso Internacional Taurino, que ha de celebrarse en fecha próxima; declarándose de abono su importe con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos.

912. Desestimar la petición de ayuda económica solicitada por el señor Cura Arcipreste de Buitrago para la edición de un devocionario parroquial titulado «La Parroquia en oración», por hallarse agotada la correspondiente partida del Presupuesto con cargo a la cual pudiera concederse.

913. Conceder a la Agrupación de Pescadores «Ideal Deportes» una copa como trofeo para los Concursos Nacionales que en fecha próxima han de celebrarse.